

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



TRANSPORTADOR:	ELKIN JIMENEZ		
NIT - CC	71621313	TELEFONO:	300 552 1916
CONTRATANTE:	YAHILE RUIZ		
NIT - CC	42752036	TELEFONO	300 533 4087
DIRECCION:	CALLE 36 302 N. 438 37	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA	
----------	--	-----------	--	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TAL 177	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 605	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS	10
FECHA DE INICIO	DIA	8	MES	FEB	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	FEB	AÑO

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000.
--------------------	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL:	250.000.
		ANTICIPO	
		VALOR REST	
		FECHA PAGO	

OBLIGACIONES DE PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado por el Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) los conductores no podrán reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	los lugares que designe el contratante causa extraña (fuerza mayor) prestación del servicio especial no están autorizados para
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el contrato b) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción de negociación por incremento en los costos operativos d) la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin indemnización.	no se podrán llevar pasajeros a transportar; no por la distancia, este sujeto a pago de los servicios dará lugar a la terminación del contrato sin

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN - ENVIGADO H.C. RA
	DESTINO	SABARETA - ITAGOI H.C. RA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
RESPONSABLE DEL CONTRATO	NOMBRE YAHILE RUIZ	CC 42752036

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan mutuamente, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa para el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

CC	TRANSPORTADOR	CC	CONTRATANTE
----	---------------	----	-------------